



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero
Carrera 12 N° 20 – 63, primer piso, oficina 126 Torre Central, Armenia,
Quindío

Teléfono desde fijo o celular: 6067441502

Ventanilla virtual viernes 10:00 am a 12:00 md enlace:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-civil-municipal-de-armenia/contactenos>

Horario lunes a viernes: 07:00 am a 12:00 md y 02:00 pm a 05:00 pm

Correo institucional: i03cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Enviar documentos formato pdf

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2021-00311 – 00.

Asunto: 1) Surte efecto Embargo Remanente.

Armenia, 08 marzo 2024.

Según la constancia que antecede, la medida cautelar decretada Surte efectos legales dentro del asunto que nos ocupa conforme el Núm 6 del art 468 CGP, frente al común ejecutado Jhon Jairo Morales Santa con c.c. 7.559.878 , por no existir otra medida similar y con antelación.

Déjese la respectiva constancia en el proceso en el cual se decretó la medida /Ljrp

Inhábiles 09 y 10 marzo 2024

Se notifica por estado el 11 marzo 2024

Firmado Por:

Karen Yary Caro Maldonado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3ee92f2d94742a8a073a0bf6f923a4b56faf29410f78c5504d25415aada63545**

Documento generado en 08/03/2024 08:13:26 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>